



**TÜVRheinland®**

**Nº: 02/160016**

**Informe de Auditoría**

**del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales  
conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 y 54/2003**

**para la organización**

**FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN**

**Rev.0**

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

## CONTENIDO.

1	Datos generales.....	3
2	Objeto.....	4
3	Alcance de la auditoría.....	4
4	Principal documentación que ha servido de base para la auditoría.....	5
5	Metodología.....	6
6	Resumen general de la auditoría.....	8
6.1	Planificación .....	8
6.1.1	Plan de prevención. ....	8
6.1.2	Modalidad de organización preventiva. ....	8
6.1.3	Coordinación con servicios de prevención ajenos.....	9
6.1.4	Evaluación de riesgos.....	10
6.1.5	Planificación preventiva y programa. ....	11
6.2	Realización. ....	12
6.2.1	Estructura y responsabilidades. ....	12
6.2.2	Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones. ....	12
6.2.3	Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).....	14
6.2.4	Recursos preventivos. ....	16
6.2.5	Coordinación de actividades empresariales. ETT. ....	16
6.2.6	Medidas y actividades para el control de los riesgos.....	18
6.2.7	Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios.....	21
6.3	Verificación y acción correctiva.....	22
6.3.1	Verificaciones periódicas de higiene. ....	22
6.3.2	Vigilancia de la salud de los trabajadores. ....	22
6.3.4	Accidentes e incidentes. ....	22
6.4	Actuación.....	25
7	Resumen específico de la auditoría por centro de trabajo.....	26
8	Conclusiones. ....	26
8.1	Puntos fuertes.....	26
8.2	No conformidades mayores. ....	27
8.3	No conformidades menores.....	28
8.4	Comentarios. ....	31
9	Conclusión global.....	33
10	Consideraciones finales.....	34
11	Anexos al presente informe.....	35
12	ESTADO DE REVISIÓN.....	35

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

## 1 DATOS GENERALES.

**Empresa auditada:** FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN  
Camí de Can Ruti, s/n  
E - 08916 Badalona

**Razón social:** FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

**Actividad principal:** Hospital de Neuro-Rehabilitación. Instituto Universitario de Neuro-Rehabilitación. Programas Sociales. Investigación.

**C.I.F.:** G08519100

**Nº total de empleados:** 422

**Tipo de auditoría** Auditoría Reglamentaria Periódica Bianual (Anexo1).

**Nº de pedido** 0033455233

**Fecha/s de auditoría:** 07/02/17 08/02/2019 11/02/2019 y 12/02/2019

**Responsable de la auditoría:** Sra. Javier Remacha.

**Centros de trabajo auditados :** Véase apartado 3

**Auditor Jefe:** de Fuenmayor, Alberto.

**Equipo auditor** ---

12/02/2019

Fecha

Auditor Jefe

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

## 2 OBJETO.

El objeto de la presente auditoría es comprobar el **Sistema de Prevención de Riesgos Laborales** de la empresa a fin de valorar su eficacia y detectar las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora conforme a lo establecido en el artículo 30 de Real Decreto 39/1997 y posteriores modificaciones.

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A. está autorizada como Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales para actuar en el ámbito territorial de todo el estado español, con la acreditación número: **A-006-B** (Resolución 29/05/2000).

## 3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La empresa cuya razón social se indica en la primera página del presente informe tiene dos centros de trabajo.

Durante la auditoría se han evaluado los citados centros de trabajo cuyos datos se muestran a continuación:

ORGANIZACIÓN AUDITADA (nombre)	Domicilio Social	Actividad	Nº trabaj	Fecha
FUNDACIO INSTITUT GUTTMANN	Camí de Can Ruti, s/n 08916 (Barcelona)	Hospital de Neurorrehabilitación. Instituto Universitario de Neurorrehabilitación. Programas Sociales. Investigación.	407	07/02/2019 08/02/2019 11/02/2019 12/02/2019
GUTTMAN BARCELONA	C/Garcilaso, 57 08027 (Barcelona)	Brain Health Institute. Guttmann Barcelona Life. Guttmann NeuroPersonalClínic.	15	08/02/2019

## 4 PRINCIPAL DOCUMENTACIÓN QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA AUDITORÍA.

En la realización de la auditoría y elaboración de este informe se han utilizado como referencia los siguientes documentos:

Normativa:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 604/2006 por el que modifican el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 337/2010 por el que modifican el Real Decreto 39/1997, el Real Decreto 1109/2007 y el Real Decreto 1627/1997.
- Reglamentación general y específica aplicable al sector de actividad y tipo de empresa auditada.
- Criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la realización de auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas en el capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Así como, la principal documentación del sistema de prevención proporcionado por la empresa, a destacar entre otras:

- Plan de Prevención.
- Planificación Preventiva Anual del Servicio de Prevención Propio.
- Programa Anual de Actividades Preventivas del Servicio de Prevención Ajeno.
- Evaluaciones de Riesgos Inicial y sus revisiones.
- Memorias anuales del Servicio de Prevención Propio y Ajeno.
- Actas del Comité de Seguridad y Salud.
- Procedimientos, Programas y Planes de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, en la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información recibida de los trabajadores y/o sus representantes.

## 5 METODOLOGÍA.

La auditoría se ha llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

Durante la misma se ha realizado el análisis de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales establecido por la empresa para cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención, la información aportada por el empresario y los trabajadores y sus representantes.

Asimismo, se ha llevado a cabo la comprobación in situ del grado de implantación, eficacia e integración del sistema de prevención de riesgos laborales definido mediante la visita a las instalaciones de la empresa y sus centros de trabajo y entrevistas con el personal en su puesto de trabajo.

Las comprobaciones arriba mencionadas se han realizado mediante muestreo por parte del equipo auditor de modo que se pueda garantizar la objetividad de la auditoría.

En el apartado de conclusiones se detallan los **hallazgos** encontrados por el equipo auditor respecto de los requisitos legales exigibles en materia de prevención de riesgos laborales. Éstos se clasifican como **no conformidades mayores**, **no conformidades menores** y **comentarios**.

Se entiende por **no conformidad mayor** aquel aspecto que incumple un requisito legal o pone de manifiesto una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **no conformidad menor** un aspecto que incumple o puede incumplir en parte un requisito legal o podría ocasionar una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **comentario** una actuación puntual que se encuentra pendiente o en proceso de implantación.

La empresa deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar las **no conformidades mayores** y **menores** identificadas.

Todas las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios así como oportunidades de mejora detectadas por el equipo auditor fueron comunicadas al personal de la empresa durante las visitas efectuadas y en la reunión final de la auditoría.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Durante la auditoría han participado, entre otras, las siguientes personas (**lista no exhaustiva**):

<b>Nombre</b>	<b>Cargo/Función</b>
Sr. Josep Maria Ramírez	Director.
Sra. Montse Caldés.	Gerente.
Sra. Victoria Amargós.	Coordinadora Asistencial.
Sr. Josep Medina.	Jefe de Rehabilitación.
Sra. Marta García.	Jefa de Enfermería.
Sr. Antoni Ustrell.	Adjunto de Enfermería.
Sra. Elisenda Bassas.	Jefa de Recursos Humanos.
Sra. Silvia Calvo.	Jefa de ISMA (Infraestructuras, Serveis i Medi Ambient).
Sr. Javier Remacha.	Responsable de Prevención.
Sra. María Esteve.	Directora Económica Financiera.
Sr. Andrés González.	Jefe de Mantenimiento.
Sra. XXX XXX.	XXX XXX.
Sr. XXX XXX.	XXX XXX.
Sr. XXX XXX.	XXX XXX.
Sra. Judith Ejarque.	Logopeda.
Sra. Sandra Palomo.	Técnica de Recursos Humanos.

## 6 RESUMEN GENERAL DE LA AUDITORÍA.

### 6.1 Planificación

#### 6.1.1 Plan de prevención.

La Organización cuenta con un Plan de Prevención para el período trienal entre 2017 y 2019 de Referencia PI-2-RH-SSL-000002-ca Versión 6, aprobado por Comité de Dirección en fecha 13 de diciembre de 2016 y firmado por el Director de la Organización, Sr. Josep María Ramírez. Dicho Plan se ha prorrogado hasta 2020, para ser coincidente con el Plan Estratégico de la Organización.

El Plan de Prevención incluye la identificación de la empresa, actividad productiva, número y características del centro de trabajo principal y número de trabajadores, las funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico y cauces de comunicación entre ellos, la organización del servicio, sus principales procesos técnicos y prácticas y los procedimientos organizativos, la modalidad preventiva y los órganos de representación existentes. Igualmente hace referencia a objetivos y metas, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos.

El citado Plan de Prevención está asumido por todos los niveles del Organigrama y se comunica por Intranet siendo accesible para todo el personal de la Organización.

Está pendiente de realizarse la Comunicación al Comité de Seguridad de la decisión adoptada, mediante Acta de Comité de Dirección de 19 de julio de 2017, de prorrogar la extensión del vigente Plan de Prevención, un año más, hasta el año 2020, lo que ha dado lugar a una No Conformidad Menor de Auditoría, en este Informe.

#### 6.1.2 Modalidad de organización preventiva.

El Plan de Prevención define la modalidad de organización preventiva, que es la de Servicio de Prevención Propio. El Servicio asume las tres especialidades técnicas preventivas, de seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, siendo la especialidad de Medicina del Trabajo concertada con Servicio de Prevención Ajeno, QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U dispone de personal con dedicación exclusiva, Sr. Javier Remacha, Responsable de PRL y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, mediante acreditaciones certificadas con registro emitido por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Generalitat de Cataluña, de fecha 3 de noviembre de 2004 y número de registro 1738.



# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

La dedicación del Responsable de Prevención de Riesgos Laborales es exclusiva y cuenta con formación reglada como Técnico Superior de PRL con las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología. Verificadas mediante Certificado de Registro emitido por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Generalitat de Cataluña con fecha 3 de noviembre de 2004 y número de registro 1738. Se verifican las acreditaciones de especialización mediante solicitud de las titulaciones correspondientes, a saber; Certificado UPC de fecha 29 de octubre de 1999 para la especialidad de Ergonomía y Psicosociología, Certificado ETSIB de fecha 29 de octubre de 1999 para la especialidad de Seguridad en el Trabajo y Certificado por Venture Team S.L. de fecha 18 de junio de 2003 para la especialidad de Higiene Industrial.

El Servicio de Prevención Propio cuenta con instalaciones y medios humanos y materiales para la realización de las actividades preventivas asumidas. Solo se subcontratan algunas actividades técnicas puntuales que requieren conocimientos especializados.

Para la especialidad médica de Vigilancia de la Salud, se verifica que ésta se encuentra legalmente cubierta mediante contrato de documento de asociación con QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U, mediante el que se concierta la especialidad de Medicina del Trabajo. Lo que se constata en concierto con número de contrato 00-00-00202-3522218072016, código 000/40731375 de fecha 1 de junio de 2018 que se renueva tácitamente, con periodicidad anual, que incluye el centro de trabajo, de Badalona, para la Organización auditada.

Se ha comprobado que el mencionado concierto no cubre el centro de trabajo de la ciudad de Barcelona, operativo desde el 9 de enero de 2019, lo que ha dado lugar a una No Conformidad Menor en la presente Auditoría.

## 6.1.3 Coordinación con servicios de prevención ajenos.

La coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., se hace mediante reuniones periódicas anuales en que participan tanto la Jefe de Recursos Humanos, Sra. Elisenda Bassas como el Responsable de Prevención, Sr. Javier Remacha, siendo el personal de contacto de forma continuada con QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, el Sr. Albert Palmero (para gestión general) y la Dra. Beatriz Fontfría, Médico Colegiado número 837206, especialista en Medicina del Trabajo. La entrega de la información se realiza vía electrónica (mail) o a través de la plataforma de QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, a la que se accede vía web mediante clave de acceso y contraseña de la que dispone el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de la Organización auditada y la técnico responsable del Departamento de Recursos Humanos.

## 6.1.4 Evaluación de riesgos.

La Organización dispone de Evaluaciones de Riesgos Laborales elaboradas por el Servicio de Prevención Propio, con fechas entre diciembre de 2018 y enero de 2019, se basan en método binario del INSHT, considerando probabilidad y severidad de los riesgos identificados. La Evaluación se ha realizado por áreas, departamentos y puestos de trabajo, teniendo en cuenta las características de los trabajadores que deban desempeñarlos (embarazadas, madres lactantes, discapacitados, menores, etc.), los lugares de trabajo, los equipos de trabajo utilizados y las sustancias o preparados químicos que se emplean en los mismos.

La Evaluación de Riesgos Laborales ha sido realizada por Técnico acreditado competente, Sr. Javier Remacha, lo que se verifica mediante certificados aportados de Técnico de Nivel Superior para las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.

Las Evaluaciones han sido revisadas entre diciembre de 2018 y enero de 2019, no habiéndose producido cambios significativos en las condiciones de trabajo o accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, hasta la fecha, que hayan requerido modificarlas, en el plazo marcado bianual.

Por parte de otras empresas especializadas en PRL, se han llevado a cabo Evaluaciones específicas, como por ejemplo, Evaluación Ergonómica de Empuje y Tracción de Cargas, elaborada por CENEA, en fecha de 19 de enero de 2017. Se han analizado los riesgos en tracción de carros en hospitalización para carros de comida, carros de sobrantes de comida y carros de Bolsas de ropa de cama. Las conclusiones son que para los carros de comida y sobrantes se dan resultados no tolerables, por lo que se proponen medidas preventivas basadas en manipulación por parte de dos trabajadores para los carros grandes, y sustitución de carros térmicos por unos de menor tamaño, en 2019, así como otras medidas de adaptación y/o sustitución.

Se verifica la validez de las mediciones mediante equipo calibrado (dinamómetro). Modelo MECMESIN AFG 2500 N calibrado con Certificado número 62700 de fecha 6 de diciembre de 2016. Calibrado en plazo y conforme.

Se dispone de Evaluación de Riesgos por Carga Física en trabajos de Enfermeras de Consultas Externas de fecha 11 de febrero de 2016, elaborado por ICESE PREVENCIÓN, S.L. según método ERGO IBV para valoración de movimientos repetitivos. Elaborado por Técnico Competente, Sra. Ana Caminero, Técnico Superior de PRL, especialista en Ergonomía y Psicosociología y Sr. Lluís Veciana, Técnico Superior de PRL especialista en Medicina del Trabajo. El resultado en bajo o medio en todos los casos y se proponen medidas preventivas específicas.

Se dispone también de Informe de Evaluación de Riesgo Psicosocial de fecha 16 de julio de 2015, elaborado por ICESE PREVENCIÓN, S.L. por técnico competente, Sra. Montserrat Vilaseca, aplicando metodología PSQCAT21-COPSOQ. Se incluyen 16 medidas preventivas en casos de resultado desfavorable con planificación hasta mediados del año 2016, efectivamente implantadas. Se ha planificado la renovación de dicho Informe por parte del mismo proveedor, en el año 2019.

Se elaboran, estudios higiénicos de forma periódica, por ejemplo, Informe Periódico de Revisión Anual de Instalación de Rayos X. Elaborado por UNIDAD DE PROTECCIÓN RADIOLÓGIA S.A.U (UNIPROSA) de fecha 21 de noviembre de 2018, para Equipo Convencional de Radiología General, Marca GENERAL ELECTRIC MPH 65 II. Modelo RSN 722. Número de Registro RX- B/4775/2018. Con resultados dentro de límites en todos los casos. Se valida la calibración de los dos equipos utilizados para las mediciones, a saber: detector NARDEUX BABYLINE 81 y RTI PIRANHA calibrados en fecha de 11 de febrero de 2014 y 11 de enero de 2018, respectivamente. Se analizan las dosis acumuladas de los trabajadores expuestos en el área y se comprueba que los valores obtenidos, no superan los 3/10 de los límites establecidos por la normativa de aplicación.

## 6.1.5 Planificación preventiva y programa.

La Organización cuenta con una Planificación Anual de la Actividad Preventiva de las Actividades para el Centro de Trabajo Se cuenta con una Planificación Preventiva en forma de Programa de Prevención de Riesgos Laborales de periodicidad anual y para 2019, de fecha 12 de noviembre de 2018, aprobado por el Comité de Dirección, el 13 de noviembre de 2018. Este Programa de Prevención, incluye actividades, plazos, responsables. recursos y medios humanos y materiales necesarios, para llevarlo a la práctica.

Las actividades y medidas preventivas incluidas en las Planificaciones se consideran suficientemente eficaces, dado el reducido número Accidentes de Trabajo y por no haberse producido ninguna enfermedad profesional en la Organización para el período auditado.

Se verifica la disponibilidad de un Programa Anual de fechas entre 1 de junio de 2018 y 31 de mayo de 2019, con referencia 2023522, elaborado por el SPA, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, para la especialidad de Medicina del Trabajo y las Actividades relacionadas con la Vigilancia de la Salud.

Se ha realizado formalmente la consulta de los trabajadores para el Programa de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención Propio, pero no así para la Planificación Preventiva Anual de la Especialidad Médica de Prevención concertada con el Servicio de Prevención Ajeno, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, lo que ha dado lugar a una No Conformidad Menor en el presente Informe de Auditoría.

## 6.2 Realización.

### 6.2.1 Estructura y responsabilidades.

Las funciones y responsabilidades preventivas han sido definidas para todo el personal de la organización en el Plan de Prevención y han sido comunicadas a los trabajadores o sus representantes, que tienen acceso a través del Portal informático con el que cuenta la Organización.

### 6.2.2 Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.

Se realiza formación inicial (en el momento de la contratación) teórica y práctica en materia preventiva y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función. La formación se imparte, dentro de la jornada de trabajo. Mediante la formación inicial y periódica cada trabajador se informa directamente de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo, y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Se llevan a cabo, con la participación directa del Servicio de Prevención Propio, tanto las formaciones iniciales como las periódicas de los trabajadores y de toda nueva incorporación, relativas a riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo.

Se verifica la formación recibida por distintos trabajadores, dentro de la muestra de Auditoría, y mediante los Certificados acreditativos correspondientes. Se comprueban los Certificados para los siguientes trabajadores y en relación a las formaciones que se refieren a continuación:

Sr. XXX XXX (Jardinero). Formación PRL (2 horas on line). Certificado de fecha, 30 de noviembre de 2017. Riesgos Generales y Específicos en INSTITUT GUTTMANN.

Sra. XXX XXX (Especialista Limpieza). Se acreditan Certificados y Formación: PRL de 1,5 horas, riesgos específicos en tareas de limpieza, lavandería y ropero, de fecha 28 de octubre de 2013. Curso específico de PRL y limpieza, en fecha 8 de noviembre de 2016, por ICESE PREVENCIÓN, de dos horas de duración. Formación HAULOTTE SERVICES, Teórico-Práctica de 6 horas, sobre Plataformas de Tijera Eléctrica, de fecha 22 de febrero de 2013. Formación en PRL sobre riesgos específicos para trabajos en altura y manipulación de productos químicos, impartido por ICESE PREVENCIÓN, en fecha 31 de enero de 2013 y duración de 2 horas en modalidad presencial.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Sr. XXX XXX (Jefe de Mantenimiento) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 29 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN,S.L. por Técnico de Prevención acreditado Sr. Antoni Torrents (Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales). Curso de Instalaciones y Mantenimiento en nuevos materiales de construcción, impartido por CENTRO de FP LLEFIÀ, en fecha 21 de diciembre de 2018, 8 horas y modalidad presencial. Formación en Cuadros Eléctricos, por EDAIE, de fecha 24 de octubre de 2018 y 8 horas de duración. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración. Extinción de Incendios para ESI, impartido por INSTITUT TÈCNIC de CATALUNYA, en fecha de 25 de octubre de 2017 y 4 horas de duración, en modalidad presencial.

Sr. XXX XXX (Operario de Mantenimiento). Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Curso de Instalaciones y Mantenimiento en nuevos materiales de construcción, impartido por CENTRO de FP LLEFIÀ, en fecha 21 de diciembre de 2018, 8 horas y modalidad presencial. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración. Extinción de Incendios para ESI, impartido por INSTITUT TÈCNIC de CATALUNYA, en fecha de 25 de octubre de 2017 y 4 horas de duración, en modalidad presencial.

Sr. XXX XXX (Lavadero) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 8 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN,S.L. por Técnico de Prevención acreditado, Sr. Josep Soler Chico, Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Adicionalmente formación en Emergencias y Medio ambiente en mes de julio de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, en modalidad on line, impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Javier Remacha y con Certificado Interno de fecha 9 de agosto de 2016. Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración.

Sr. XXX XXX (Especialista Limpieza). Se acredita Certificaciones y Formación en: Profesional de limpieza de cristales, por INSTITUTO TÉCNICO ESPAÑO DE LIMPIEZAS, de fecha 11 de junio de 2018, modalidad on-line y 40 horas de duración. PRL de 2 horas, riesgos específicos en tareas de limpieza, lavandería y ropero, de fecha 28 de octubre de 2016. Certificado de Manejo y Seguridad, Curso Práctico, de fecha 5 de octubre de 2006.

Sra. XXX XXX (Jefa de ISMA). Verificada Formación Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de diciembre de 2014 con una duración 2 horas, impartida por Técnico de PRL competente acreditado, Sr. Miguel Riazuelo en modalidad on-line y formación en Emergencias y Medioambiente en fecha de 30 de septiembre de 2016, en modalidad on-line de dos horas de duración. Adicionalmente formación en Emergencias y Medioambiente en mes de septiembre de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, modalidad on-line e impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Javier Remacha y Certificado Interno de fecha 30 de septiembre de 2016. Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Formación

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

acreditada en RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración.

Sr. XXX XXX (Compras) del que se verifica formación en Emergencias y Medioambiente en mes de septiembre de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, modalidad on-line, impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Javier Remacha y Certificado Interno de fecha 5 de septiembre de 2016. Igualmente Formación de Prevención de Riesgos Laborales en el área administrativa, en fecha de 30 de diciembre de 2014, modalidad on line y con dos horas de duración. Impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Miguel Riazuelo. PRL para administrativos, de dos horas de duración, en modalidad on-line y fecha 31 de diciembre de 2018. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración.

Sra. XXX XXX (Jefa de Farmacia). Curso 30 de Noviembre de 2016 de Prevención de Riesgos en Área Médica de 2 horas de duración, en modalidad presencial. Impartido por Técnicos Superiores de PRL de la empresa ORION PREVENCIÓN. Se verifica formación en Emergencias y Medi Ambient en mes de diciembre de 2015, con periodicidad anual y duración de 2 horas. En modalidad on-line. Impartido por técnico acreditado competente, Sr. Miguel Riazuelo y Certificado Interno de fecha 31 de diciembre de 2015. PRL para administrativos, de dos horas de duración, en modalidad on-line y fecha 11 de febrero de 2019. Formación acreditada por INSTITUT GUTTMANN, mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Higiene de Manos en Asistencia Sanitaria, impartido por INSTITUT GUTTMANN, mediante plataforma on-line, en fecha 30 de abril de 2018. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por INSTITUT GUTTMANN, en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración.

Todos los trabajadores reciben formación teórica y práctica sobre los equipos de trabajo que manejan que no son de gran complejidad (taladros, herramientas manuales, escaleras portátiles, etc.).

Las formaciones en materia de PRL, en general, se imparten, en modalidad in situ, siempre dentro de la jornada de trabajo aunque pueden ser proporcionadas por otros medios (on-line, semipresencial, etc) y con medios propios o ajenos.

## 6.2.3 Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).

Se han designado Delegados de Prevención de acuerdo a lo establecido por la legislación y se ha constituido un Comité de Seguridad y Salud.

Se verifica la designación de los actuales delegados de Prevención en noviembre de 2016 y Comunicación a la Generalitat en fecha de 9 de mayo de 2018, con registro de Entrada a la Generalitat de Cataluña de referencia 9025-3995-2018, sellado y firmado por responsable del Departamento de Treball.



# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

El Comité de Seguridad y Salud se constituye como el órgano paritario formado por los tres delegados de prevención de la Organización de una parte y por el empresario y sus tres representantes, que en concreto son, en representación de los trabajadores: Sr. Ignacio Escolar, Sra. Núria Maldonado y Sr. Fran González y en representación de la empresa: Sra. Elisenda Bassas (Presidenta), Sr. Antoni Ustrell, y Sr. Javier Remacha.

En fecha de Auditoría los delegados de Prevención de Riesgos Laborales entrevistados en el transcurso de la misma, Sr. Ignacio Escolar y Sra. Nuria Maldonado y Sr. Fran González, cuentan con la formación pertinente como Técnicos de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales, en la modalidad de 50 horas.

Se verifica mediante Acta la requerida constitución del Comité de Seguridad y Salud, en fecha de 18 de marzo de 1997, con evidencia de las consiguientes modificaciones del mismo. Se dispone de un Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud con fecha de 10 de octubre de 2012 aprobado por sus partes constituyentes, compendiado como "Normas de Funcionamiento".

A través del Comité de Seguridad y Salud se realizan las consultas de las actuaciones de la Organización en materia preventiva.

Las Actas de reuniones del Comité se conservan como registros del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales a los que tienen acceso los Delegados de Prevención, y todos los trabajadores, a través de la intranet de la Organización.

En el año 2018 se realizaron las cuatro reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud, lo que se acredita mediante revisión de actas: número 01, de fecha 28 de marzo de 2018, número 02 de fecha 5 de julio de 2018, número 03 de fecha 4 de octubre de 2018 y número 04 de fecha 11 de diciembre de 2018. En 2019 está prevista realizarse en primer trimestre de 2019.

Se ha entrevistado a los delegados de prevención en fecha de Auditoría, el día 11 de febrero de 2018. Manifiestan que se les da la debida Consulta y Participación y la buena disposición por parte de la Organización en lo tocante a Prevención de Riesgos Laborales. Se comenta el contenido y seguimiento de las cuestiones que surgieron en la última reunión del Comité de Seguridad y Salud, de fecha 1 de diciembre de 2018: estado deficiente de las duchas de los vestuarios, buena aceptación y repetición en 2019 del curso de gestión de emociones, posibilidad de uso de arneses semirrígidos en el servicio de RX para transferencias con grúa de pacientes, exceso de carga de trabajo entre semana y los fines de semana en las Unidades de Hospitalización y quejas de vaciado de bolsas de orina en habitaciones sin vertedero.

## 6.2.4 Recursos preventivos.

El Plan de Prevención vigente determina la necesidad de la figura del recurso preventivo, al considerar que pueden darse situaciones que requieran la presencia de los mismos en los centros de trabajo auditados, por ejemplo en caso de riesgos que puedan verse agravados o modificados durante el desarrollo de los trabajos por concurrencia de operaciones de diversas actividades, o cuando se realicen actividades que reglamentariamente sean consideradas como peligrosas como trabajos realizados en altura, soldaduras, trabajos en espacios confinados, manipulación de elementos eléctricos, trabajos a presión, tareas en las que se puedan producir llamas o chispa, etc.

Por lo anterior y considerando que sí se realizan trabajos con posibles riesgos agravados por concurrencia se llevan a cabo las pertinentes actuaciones en materia de Coordinación de Actividades Empresariales con contratistas y terceros.

## 6.2.5 Coordinación de actividades empresariales.

Se ha podido acreditar que la Organización dispone de un procedimiento para la Coordinación de actividades empresariales que se encuentra implantado en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, por lo que en caso de empresas concurrentes en el centro de trabajo se informan recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

El empresario titular informa a los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas preventivas y las medidas de emergencia y exige a las empresas contratistas y subcontratistas, que acrediten por escrito la realización de la Evaluación de Riesgos para las obras y servicios contratados, el contar con una planificación preventiva y el haber informado y formado a los trabajadores, debiendo los empresarios concurrentes comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular.

Se verifica la Coordinación de Actividades Empresariales para las siguientes empresas:

SODEXO (Restauración). Contrato de 19 de noviembre de 2002. Renovación anual tácita. Vigente en 2019. Se verifica Carta de Coordinación, firmada y aceptada por el proveedor en fecha 20 de abril de 2018. Se aporta la documentación siguiente: TC, Declaración Responsable de Conformidad de Maquinaria, Persona de Contacto Responsable de PRL, ERL, Registros de Formación e Información por trabajadores y puestos de trabajo, Aptitud Médica, Entrega de EPI's y Certificados de Formación.

Por parte de INSTITUT GUTTMANN, se comprueba que se ha entregado la documentación siguiente: Carta de Coordinación, Módulo de RSC. Módulo de Emergencias, Módulo Ambiental, Manual de PRL (ERL General) y Código de Conducta para Proveedores.



# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

CSC (Mantenimiento de Extintores). Contrato de 25 de octubre de 2016. Incluye cláusula de Coordinación número 8 y renovación tácita. Vigente en 2019. Se aporta por la empresa la siguiente documentación de cada uno de los trabajadores, a saber: ITA y TC, Persona de Contacto Responsable de PRL, DNI de los trabajadores, Declaración responsable de cumplimiento de marcado CE y maquinarias homologadas, ERL, Alta de la Seguridad Social, Aptos Médicos, Entrega de EPIS, Formación e Información, Autorización de uso de maquinaria y herramientas. Se comprueba Carta de Coordinación de fecha 19 de septiembre de 2018. Se solicita y acredita solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de fecha 18 de mayo de 2018. ERL, PE, Declaración CE de Equipos, Manual de Instrucciones, FDS. Se solicita a la contrata la modalidad preventiva en vigor, el Seguro de RC, la ERL y Planificación Preventiva, FDS y medidas de Emergencia. Se entrega información por parte de INSTITUT GUTTMANN sobre: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de Emergencia, Código de Conducta, RSC y Ambiental.

ISS (Limpieza). Verificado contrato de 1 de enero de 2015, renovado anualmente. Se requiere y comprueba solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de fecha 27 de junio de 2018. Se solicita: Datos persona de contacto PRL, Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas, Registros de Formación e Información del personal que prestará servicios en INSTITUT GUTTMANN, Apto o Renuncia Médica de los trabajadores y Declaración de adecuación y marcado CE de las máquinas y equipos a utilizar. Se entrega por parte de INSTITUT GUTTMANN: Carta de Coordinación, Módulo de RSC. Emergencias, Medioambiente, PRL (ERL General) y Código de Conducta para Proveedores. Se verifica la recepción de Carta de Coordinación firmada por el proveedor, en fecha de 27 de junio de 2018.

L'ALZINA (Jardinería). Se evidencia contrato de 26 de noviembre de 2007 renovado anualmente. Se valida solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de fecha 5 de abril de 2017 de los siguientes datos: Persona de contacto PRL, Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas, Registros de Formación e Información del personal que prestará servicios en INSTITUT GUTTMANN, Apto o Renuncia Médica de los trabajadores y Declaración de adecuación y marcado CE de las máquinas y equipos a utilizar, entre otros. Se les entrega por parte INSTITUT GUTTMANN los siguientes datos: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de emergencia. Se comprueba Carta de Coordinación, firmada de fecha 5 de abril de 2017.

ILUNION (Vigilantes de Seguridad). Contrato de 27 de diciembre de 2016. Renovación en diciembre de 2018. Vigente de 2019. Únicamente se dispone de Carta de Coordinación, fecha 4 de junio de 2018, no habiendo aportado la empresa la documentación que a efectos de Coordinación se le solicita desde INSTITUT GUTTMANN.

KONE (Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas). Vista Carta de Coordinación de fecha 5 de abril de 2018, Declaración Responsable para Maquinaria y restante documentación en igual fecha. Se encuentra pendiente de recibir la documentación anteriormente referida.

Los dos hallazgos anteriores han generado un Comentario de Auditoría en el presente Informe.

## 6.2.6 Medidas y actividades para el control de los riesgos.

### Señalización.

Durante la auditoría se observa, en general, una correcta señalización de los lugares de trabajo identificando los riesgos, las obligaciones de utilización de equipos de protección y los equipos de lucha contra incendios.

Se ha evidenciado en las instalaciones de la Organización la existencia de algunas señalizaciones no adecuadas o mal colocadas que aunque se han corregido de manera puntual e inmediata han generado las correspondientes No Conformidades menores de Auditoría.

### Gestión de Equipos de Protección Individual.

Los equipos de protección individual más relevantes con los que se cuenta en la Organización son recogidos en una matriz en documento "Matriz de EPI's vs. Puestos de Trabajo" con referencia AL-2-RH-SSL-0108-ca, en versión 2, de fecha 12 de julio de 2018.

Se dispone de registros de entrega de los distintos Equipos de Protección Individual que se pueden entregar (21) y los puestos de trabajo en que son aplicables (26), así como fecha de entrega de los mismos.

Se incluyen puestos de trabajo, como por ejemplo:

Jefe de Mantenimiento y Operarios.

Lavandero.

Limpiador.

Personal Informático.

Animadora.

Enfermeros.

Auxiliar de Enfermería de Esterilización.

Personal Auxiliar de Enfermería.

Auxiliar de Enfermería Piscina.

Socorrista.

Médicos y Técnicos radiólogos.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Algunos de los principales Equipos de Protección Individual que se entregan a los trabajadores son los siguientes:

Arneses Anticaídas.  
Botas impermeables.  
Calzado de Seguridad.  
Cascos.  
Delantales.  
Guantes.  
Protectores Auditivos.  
Máscaras de Soldadura.  
Gafas de Protección.

Se comprueba, por muestreo, la entrega y recibí de Equipos de Protección Individual para los trabajadores siguientes:

Sr. XXX XXX (Operario Mantenimiento). Entrega en fecha de 17 de mayo de 2018 de: Arnés, Botas impermeables, Calzado de Seguridad, Casco, Delantal, Guantes Categoría III, Guantes de Protección de Soldaduras, Impermeable, Máscara para polvo y productos químicos, Pantalla para soldadura y Polainas, Protectores Auditivos y Gafas de Protección.

Sr. XXX XXX (Jefe de Mantenimiento). Entrega en fecha de 17 de mayo de 2018. Equipos: Arnés, Botas impermeables, Calzado de Seguridad, Casco, Delantal, Guantes Protección de Soldadura, Pantalla de Soldadura, Polainas, Máscara para polvo y productos químicos, Pantalla, Polainas y Protectores Auditivos.

Sr. XXX XXX (Lavadero). Entrega en fecha de 30 de mayo de 2018 de: Calzado de Seguridad, Cinturón de Seguridad, Delantal, Guantes, Máscara quirúrgica y Gafas de Protección.

Sra. XXX XXX (Limpieza). Entrega en fecha de 29 de mayo de 2018 de: Arnés, Botas impermeables, Calzado de Seguridad, Cinturón de Seguridad, Casco, Delantal, Guantes, Máscara para polvo, Impermeable y Gafas de Protección.

Sra. XXX XXX (Logopeda). No se dispone de registro de entrega de EPI obligatorio (Gafas de Protección), ni para esta trabajadora ni para las otras cuatro trabajadoras que ocupan este puesto de trabajo, o que ha supuesto una No Conformidad de Auditoría, en éste Informe.

Sr. XXX XXX (Fisioterapeuta GNPC). Equipos entregados: Calzado de Trabajo cerrado y antideslizante. Entregado en 2018.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Se verifica la correcta utilización, el almacenamiento, el mantenimiento y la limpieza de los equipos de protección individual por parte de la Organización. Éstos son entregados por el responsable de Almacén de Compras y controlados por el responsable de Prevención de Riesgos Laborales, Sr. Javier Remacha.

Se comprueba que se dispone de las Evaluaciones de Riesgos en que se incluye la información relativa a los EPIS que son requeridos para su uso en los diferentes puestos de trabajo. En los Registros de Entrega de Equipos de Protección Individual se registra la formación e información relativa al uso seguro y saludable de los mismos.

Se verifica mediante visitas de campo que todos los trabajadores hacen uso de los Equipos de Protección individual que se requieren en las anteriormente referidas Evaluaciones, no habiendo surgido ninguna No Conformidad a este respecto.

## Inspecciones Reglamentarias y Equipos de Trabajo.

Mediante muestreo se han verificado los siguientes equipos e instalaciones:

Legionelosis. Inspección de instalaciones de agua sanitaria. Revisada Acta de Inspección BA1800522657-1 de fecha 11 de junio de 2018. Depósitos, Acumuladores, Retorno, Habitaciones. Vestuarios y WC. Favorable siendo necesario revisar las FDS de los productos químicos por solicitud de la Inspección del Departamento de Salud.

Alta Tensión. Contrato de Mantenimiento con GRUPHELCO INDUSTRIAL vigente. Se verifica Informe de Inspección realizado por OCA ICP de fecha 20 de febrero de 2017, número de expediente 93-2017-0000002366. Próxima revisión: 20 de febrero de 2020. Sin defectos. Favorable.

Baja Tensión. Comprobada Revisión por BUREAU VERITAS (ECA) en fecha 23 de enero de 2018. Certificado 08-08-E29-0-04435. Conforme.

Depósito Soterrado de Gasoil (15 metros cúbicos). Se comprueba Revisión en fecha marzo de 2017 por SGS. Expediente número 96-2017-00000000719. Próxima revisión 7 de marzo de 2022. Resultado favorable.

Grupos Electrógenos. Se comprueban las revisiones periódicas por la empresa ELECTRAMOLINS para los equipos SDMO-700 y EMN-730 en fechas de 20 de julio y 4 de septiembre de 2018, con resultado favorable para el primero y con comentarios para subsanación en el segundo (pulsador de emergencia averiado). Se verifica efectiva realización de acciones correctivas mediante seguimiento de pedido de mantenimiento correctivo, número 180989 cerrado en fecha de 10 de septiembre de 2018.

## 6.2.7 Emergencias.

La Organización cuenta con dos Planes de Autoprotección, tanto para las instalaciones de Badalona, como para las de Barcelona.

Se cuenta con Plan de Autoprotección, aplicable a las instalaciones de Badalona, de fecha 11 de noviembre de 2016, elaborado por Sr. Miguel Riazuelo y Sr. Javier Remacha con referencia PL-2-RH-EMG-000001-ca. Y aprobado por Sra. Silvia Calvo (Responsable de ISMA). El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Se comprueba la acreditación del Sr. Riazuelo mediante certificado número de expediente 462383845N emitido por Generalitat de Cataluña, Departamento de Interior como Técnico Acreditado para realizar Planes de Protección Civil, con fecha 17 de noviembre de 2011. El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Se ha comprobado la disponibilidad del Plan de Autoprotección, correspondiente a la instalación de Barcelona, de fecha 1 de octubre de 2018, elaborado por Sr. Carlos Botia Villarreal, Graduado en Prevención y Seguridad Integral, Agepsi. Cod 42-2008, Técnico Acreditado por I.S.P de Cataluña para la elaboración de Planes de Autoprotección locales y autonómicos. El Plan incluye, igualmente, los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Los Planes están disponibles para todos los trabajadores que tienen acceso a la intranet de la Organización e incluye la designación de miembros de los equipos de emergencia que se han designado de forma voluntaria, contando con titulares y dos suplentes para los casos de Jefe de Emergencia, Jefe de intervención, Jefe de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primera Intervención, Equipos de Segunda Intervención, Equipos de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primeros Auxilios y Vigilantes.

Los Planes disponen de un Inventario completo y exhaustivo de Equipos de Detección y Extinción, Señalización e Iluminación de Emergencia y Alarmas.

Se ha comprobado mediante los correspondientes certificados de formación que todo el personal que se incluye en los Planes de Emergencia vigente, con funciones específicas, ha sido formado en materia de lucha contra incendios, emergencias y primeros auxilios.

Se realizan simulacros de emergencia anuales en la Organización. Se evidencia la prueba de las situaciones de emergencia, mediante la realización de simulacro de emergencia por incendio, en unidad de hospitalización (UH5) en turno de mañana, llevándose a cabo en fecha de 13 de junio de 2018, habiéndose elaborado el correspondiente, Informe, con referencia AL-2-IE-EMG-0001 –ca Versión 6, por parte del Sr. Miguel Riazuelo (Responsable de Medioambiente y Emergencias) y aprobado por la Sra. Silvia Calvo (Responsable de ISMA). Este Informe incluye cronograma de desarrollo del mismo, recomendaciones de mejora en base a las deficiencias detectadas y plan de acciones para su corrección.

Los Planes de Autoprotección son accesibles para todo el personal de la Organización por la intranet. Además se dispone de un documento resumen de “Actuaciones en Caso de Emergencia” de fecha abril de 2016, del que se informa y se entrega a todas las empresas y trabajadores externos.

## **Verificación y acción correctiva.**

### **Inspecciones periódicas de seguridad.**

Se llevan a cabo controles periódicos de las condiciones de trabajo y seguimiento de las actividades preventivas por parte del Servicio de Prevención Propio, realizando visitas de valoración de las áreas más críticas como por ejemplo las de enfermería y rehabilitación.

### **6.2.7 Verificaciones periódicas de higiene.**

En el período auditado se han llevado a cabo diversas actuaciones higiénicas y psicosociales que se han descrito en el apartado de 6.1.4 de Evaluaciones de Riesgo.

### **6.2.8 Vigilancia de la salud de los trabajadores.**

Se revisan reconocimientos médicos de los trabajadores, protocolos médicos aplicados y aptitud, además de que en todos los casos que corresponda, se dispone de renuncia voluntaria de los trabajadores en caso de exámenes médicos recomendables, según el tipo de intervención y periodicidad recogido en la Planificación de la Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno con el que se ha concertado la Especialidad de Medicina del Trabajo, QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

Los resultados de las Revisiones médicas son comunicados a los trabajadores afectados de manera confidencial. El empresario es informado de la aptitud de los trabajadores para el desempeño de los puestos de trabajo.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Se han verificado las correspondientes a los siguientes trabajadores:

- Sr. XXX XXX (Auxiliar de Enfermería UH). Fecha: 28 de noviembre de 2018. Apto.
- Sr. XXX XXX (Auxiliar de Enfermería UH). Fecha: 26 de noviembre de 2018. Apto.
- Sr. XXX XXX (Auxiliar de Enfermería UH). Fecha: 27 de noviembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Cosedora y Roper). Fecha: 3 de diciembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Enfermera UH). Fecha: 27 de noviembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Enfermera UH). Fecha: 26 de noviembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Enfermera Consultas Externas). Fecha; 18 de julio de 2018. Apto con limitaciones. Se efectuó una valoración técnico-preventiva para recolocación o adaptación del puesto de trabajo, en fecha de 7 de agosto de 2018, considerándose la aplicación de medidas preventivas adicionales, pero no siendo necesario llevar a cabo, la adaptación o recolocación de la trabajadora en un puesto de trabajo distinto.
  
- Sra. XXX XXX (Técnico XXX). Fecha: 10 de octubre de 2018. Apto con limitaciones. Se ha efectuado una valoración técnico-preventiva para recolocación o adaptación del puesto de trabajo, en fecha de 6 de noviembre de 2018, considerándose la aplicación de medidas preventivas adicionales, pero no siendo necesario llevar a cabo, la adaptación o recolocación de la trabajadora en un puesto de trabajo distinto.
- Sr. XXX XXX (Fisioterapeuta). Fecha: 29 de noviembre de 2018. Apto.
- Sr. XXX XXX (Fisioterapeuta). Fecha: 28 de noviembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Fisiotegrapeuta). Fecha: 30 de noviembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Médico General). Fecha: 27 de noviembre de 2018. Apto.
- Sr. XXX XXX (Oficinas). Fecha: 4 de diciembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Oficinas). Fecha: 26 de noviembre de 2018. Apto.
- Sr. XXX XXX (Jefe de XXX). Fecha: 4 de diciembre de 2018. Apto.
- Sr. XXX XXX (XXX). Fecha: 29 de noviembre de 2018. Apto.
- Sra. XXX XXX (Trabajadora Social). Fecha: 3 de diciembre de 2018. Apto.

En fecha de Auditoría, se ha evidenciado que en el caso de 9 Auxiliares de Enfermería no se dispone, al estar pendiente de generar por parte del Departamento de Recursos Humanos, de la renuncia documentada en cuanto a la realización de los reconocimientos médicos pertinentes, lo que ha dado lugar a un comentario de Auditoría, en este Informe de Auditoría.

## 6.2.9 Accidentes e incidentes.

En el año 2018 se han producido un total de 47 accidentes laborales de los cuales han sido accidentes laborales leves con baja, 13, 1 de ellos *in itinere* y el resto, 34 accidentes leves sin baja, 4 de ellos *in itinere*. En el año 2019 se han producido, hasta la fecha, 2 accidentes leves sin baja.



# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

La tipología de accidentes y su distribución es la siguiente:

Accidentes sin baja (34):

- 2 Caídas al mismo nivel.
- 1 Caída a diferente nivel.
- 5 Proyección de fluidos.
- 7 Agresiones.
- 6 Sobreesfuerzos.
- 2 Pinchazos.
- 4 In itinere.
- 7 Otros.

Accidentes con baja (13):

- 10 Sobreesfuerzos.
- 2. Caídas al mismo nivel.
- 1 In itinere.

Se cuenta con Informes de Incidencias de Seguridad accesible por todo el personal vía intranet a partir del que se genera el proceso de investigación por parte del Servicio de Prevención Propio.

Se ha comprobado su registro mediante base de datos Excel llevando a cabo su pertinente investigación y parte médico de baja cuando ha sido procedente, además de una planificación de acciones preventivas de la que se realiza seguimiento de su realización y eficacia.

Se revisan el registro y la investigación de los siguientes accidentes con baja, muestrándose y analizando en concreto, los siguientes:

Accidente leve, sin baja, Sra. XXX XXX. Puesto de trabajo: Enfermera UH1. Durante el tratamiento del paciente y en presencia del residente de la Dra XXX, el paciente se gira repentinamente y golpea a la trabajadora en la zona de la boca. Sólo tiene molestia a nivel de la encía superior. Se establecen acciones preventivas referentes a la transferencia de pacientes.

Accidente leve, sin baja, Sr. XXX XXX. Lugar de Trabajo: Almacén. Lesión dorso-lumbar al manipular una carga (carro cargado con paquetes de folios). Se establecen acciones preventivas de reforzar las pautas ergonómicas correctas al hacer trabajos de manipulación de cargas. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.



# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Accidente leve, sin baja, Sr. XXX XXX. Lugar de Trabajo: UH1. Al hacer transferencia de paciente se golpea la mano con la silla de ruedas. Se establecen acciones preventivas de reforzar las pautas ergonómicas correctas al hacer trabajo con manipulación de pacientes. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente leve, sin baja, Sr. XXX XXX. Lugar de Trabajo: UH1. Salpicadura de fluidos al hacer cambio postural de paciente y caída accidental de la bolsa de diuresis. Se verifica la adopción de medidas correctivas y preventivas mediante vaciado de la bolsa del circuito cerrado, antes de realizar el cambio postural. Se aplica protocolo de contacto biológico.

Accidente leve, con baja, Sr. XXX XXX. Lugar de Trabajo: UH1. Resbalón al salir de baño por suelo mojado tras las ducha del paciente. Rotura de la cabeza del radio. Se verifica la adopción de medidas correctivas y preventivas, a través de campaña de sensibilización, formación e información. Se adopta calzado INF, cerrado y con suela antideslizante.

Accidente leve, con baja, Sr. XXX XXX. Puesto de Trabajo: Terapeuta. Lugar de Trabajo: Gimnasio. Por paciente de gran volumen ejerciendo fuerza contra terapeuta al hacer transferencia desde la camilla. El terapeuta nota un intenso dolor en zona lumbar. Se verifica la adopción de medidas correctivas y preventivas, mediante la revisión de las medidas preventivas de la ERL del puesto de trabajo afectado.

Se comprueba, en todos los casos que en las investigaciones de los accidentes se analizan las causas y se toman medidas preventivas para evitar su repetición.

## **6.3 Actuación.**

Se verifica Memoria del Servicio de Prevención Propio de fecha febrero 31 de enero de 2019 y referencia AL-2-RH-PRL-000016-ca cuyo contenido cumple con lo dispuesto en el anexo III Parte B de la Orden TIN/2504/2010, cuyo contenido cumple con lo dispuesto en el anexo III Parte B de la Orden TIN/2504/2010.

Se ha acreditado que no se dispone de Memoria del Servicio de Prevención de QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U, en fecha de Auditoría, debido a que el período que queda cubierto va de mayo de 2018 a mayo de 2019, por lo que se ha incluido un Comentario en el presente Informe de Auditoría, que deberá cumplir con lo dispuesto en el anexo III Parte A de la Orden TIN/2504/2010.

Nº informe:

02/160016

## 7 RESUMEN ESPECÍFICO DE LA AUDITORÍA.

Nada a mencionar adicional a lo ya indicado en los apartados anteriores.

## 8 CONCLUSIONES.

A continuación, se enumeran las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios detectados, así como los puntos fuertes a destacar.

### 8.1 Puntos fuertes.

Nº	Descripción.
1.	Alto nivel de cultura preventiva que se encuentra efectivamente implantada e integrada en todos los niveles en la Organización.
2.	Orden y limpieza muy destacable, en general, en todas las instalaciones visitadas durante toda la Auditoría.
3.	Disponibilidad e implantación de un Código de Conducta para Entidades Proveedoras y Colaboradoras, desde 2018, que incluye aspectos relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe: 02/160016

---

## 8.2 No conformidades mayores.

Nº	Descripción.
----	--------------

---

No se han detectado hallazgos que puedan ser categorizados en este apartado.

Nº informe: 02/160016

## 8.3 No conformidades menores.

Nº	Descripción.
1.	<p>Pese a que se dispone de la ERL del puesto de trabajo de “Limpieza Especialista”, Documento AL-2-RH-SSL-0206-ca de fecha 31 de julio de 2017 y revisión 1, que contempla el peligro de caídas a distinto nivel, no se ha determinado claramente el riesgo de caídas por trabajar en altura, ni los EPIS específicos a utilizar (arnés, líneas de vida, etc.) en dichas operaciones.</p> <p><i>(Ley 31/1995, artículo 16, modificado por el artículo segundo, apartado 2, punto 2.a, de la Ley 54/2003).</i></p>
2.	<p>Está pendiente de realizarse la Comunicación al Comité de Seguridad y Salud de la decisión adoptada, en el Comité de Dirección de 19 de julio de 2017, la decisión de prorrogar la extensión del vigente Plan de Prevención 2017-2019, un año más, hasta el año 2020.</p> <p><i>(RD 39/1997, artículo 2 apartado 1, modificado por el artículo primero, apartado dos del RD 604/2006).</i></p>
3.	<p>En fecha de Auditoría, se ha comprobado que el concierto (número de contrato 00-00-00202-3522218072016, código 000/40731375) de fecha 1 de junio de 2018, con la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. en el que se establecen las medidas relativas a adoptar en materia de Vigilancia de la Salud, no incluye el centro de trabajo de Badalona, que está operativo desde el mes de enero de 2019.</p> <p><i>(Artículo primero, siete, del RD 337/2010, por el que se modifica el RD 39/1997).</i></p>
4.	<p>No se he realizado la preceptiva comunicación, a efectos de Participación y Consulta al Comité de Seguridad y Salud, en relación a la Planificación Preventiva Anual de la Especialidad Médica de Prevención concertada con el Servicio de Prevención Ajeno, QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.</p> <p><i>(Ley 31/1995, artículo 18, apartado 2 y artículo 33, apartado 1).</i></p>
5.	<p>En la visita de instalaciones del <b>Centro de Trabajo de Badalona</b>, se ha comprobado que buena parte de la señalización de emergencia y la relativa a medios de extinción, no se ajusta a la normativa vigente.</p> <p><i>(Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, BOE 12.06.17).</i></p>

**6.** En visita a las instalaciones del **Centro de Trabajo de Badalona**, se ha comprobado que no se dispone de señalización de uso obligatorio de líneas de vida y arneses de seguridad, en las zonas accesibles exteriores, de los terrados de la planta primera del edificio.

*(Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).*

**7.** En visita a las instalaciones del **Centro de Trabajo de Badalona**, se ha observado que en el área del Gimnasio, en zona de gradas para el público, no se dispone de señalización de recorridos de emergencia hacia la salida al exterior.

*(Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).*

**8.** En visita a las instalaciones del **Centro de Trabajo de Badalona**, se ha encontrado que en la instalación del Gimnasio, en sala de máquinas, que a luz de emergencia obligatoria, estaba fundida.

*(Ley 38/1999 de noviembre de Ordenación de la Edificación (Código Técnico de la Edificación)).*

**9.** En visita de campo, **en el Centro de trabajo de Barcelona (La Sagrera)**, se encuentran diversos cuadros eléctricos no señalizados con las preceptivas señales de riesgo eléctrico.

*(Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).*

**10.** En la visita a las instalaciones, tanto en el **Centro de trabajo de Badalona como en el de Barcelona (La Sagrera)**, se han encontrado algunas escaleras portátiles no homologadas según norma preceptiva UNE EN 131 (por ejemplo en bloque de limpieza del nivel -2 y en el cuarto de limpieza del nivel inferior del edificio de Barcelona).

*(Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo).*

**11.** En la visita a la instalación de **Barcelona (La Sagrera)** se encuentra en el aparcamiento un extintor portátil en carro, de 25 kg. Tipo ABC, no señalizado.

*(Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).*

**12.** En la visita al centro de trabajo de **Barcelona (La Sagrera)** se observa carro de limpieza con productos químicos con peligros asociados a su utilización (tóxicos, corrosivos e indefinidos) de los que no se dispone, en punto de uso, de sus pertinentes Fichas de Datos de Seguridad.

*(Reglamento REACH, Reglamento CE nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo).*

**13.** Se ha evidenciado que en fecha de auditoría, no se dispone de botiquines portátiles en el centro de trabajo de **Barcelona (La Sagrera)**.

*(Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo).*

**14.** En el área de logopedia de la planta -1, dos de los boxes no cumplen con el mínimo espacio exigible por la normativa vigente, de 8 metros cuadrados, lo que dificulta, el movimiento de las sillas de posicionamiento REA y supone evidentes riesgos ergonómicos y de seguridad para los trabajadores y los pacientes.

*(Art. 6.2 Decret 151/2017, de 17 d'octubre, pel qual s'estableixen els requisits i les garanties tècnico-sanitàries comunes dels centres i serveis sanitaris i els procediments per a la seva autorització i registre.)*

**15.** Se ha detectado que para el caso del puesto de trabajo de "Logopeda" aunque se dispone del EPI correspondiente (Gafas de Protección) que se considera obligatorio en la correspondiente Evaluación de Riesgos del Puesto de Trabajo, no se ha generado el registro de entrega del mismo.

*(Artículo 5, RD 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de EPI).*

## 8.4 Comentarios.

Nº	Descripción.
1.	Está pendiente de hacerse una referencia explícita o incluir como anexo en el vigente Plan de Prevención de la Organización, el documento de Propuesta de Planificación de la Renovación de Políticas y Planes y/o al Acta de Comité de Dirección de 19 de julio de 2017, en que se decidió prorrogar la extensión del Plan, un año más, hasta 2020.
2.	Se encuentran, en fecha de Auditoría, pendientes de recibir los Certificados Médicos de Aptitud de algunos de los trabajadores de empresas externas (por ejemplo: personal de la cafetería de la empresa SODEXO).
3.	En fecha de Auditoría, se ha evidenciado que en el caso de 9 Auxiliares de Enfermería no se dispone, al estar pendiente de generarse por parte del Departamento de Recursos Humanos, la renuncia documentada en cuanto a la realización de los reconocimientos médicos pertinentes.
4.	Aunque se ha acreditado, en fecha de Auditoría, que no se dispone de Memoria del Servicio de Prevención de QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U, está se encuentra pendiente de recibir, debido a que el período que queda cubierto por contrato va de mayo de 2018 a mayo de 2019, dicha Memoria, deberá cumplir con lo dispuesto en el anexo III Parte A de la Orden TIN/2504/2010.dos de los
5.	Pese a que se han establecido puntos de reunión exteriores en caso de evacuación por emergencias de las instalaciones, debería analizarse su adecuación considerando la definición de "lugar seguro" en base a la Ley 38/1999 de noviembre de Ordenación de la Edificación y el Código Técnico de la Edificación (CTE), en su Documento DA DB-SI/4 de 13 de julio de 2016.
6.	Si bien se dispone de personal especializado (socorrista) en piscina del gimnasio, se podría indicar la profundidad de las diferentes zonas de la misma para mayor seguridad de sus usuarios, considerando así las diferentes capacidades de los pacientes que allí son tratados.
7.	En pasillo de limpieza del Edificio de Badalona, puede valorarse colocar martillos para romper la cristalera de seguridad del armario en que se encuentran situadas la BIE y el Extintor de emergencia.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

8. En fecha de Auditoría, aunque se ha comprobado que se ha solicitado reiteradamente a la Empresa de servicios ILUNION (Vigilantes de Seguridad), el aporte de la documentación pertinente, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, está se encuentra pendiente de recibir por parte de INSTITUT GUTTMANN.
  
9. Se está valorando colocar electroimanes u otro sistema mecánico de retención en las puertas de emergencia de la entrada principal para evitar que éstas se cierren, intempestivamente, así como el tener que calzarlas con medios no adecuados (calzos de madera, papeles plegados, ect.) cuando deben dejarse abiertas ( por ejemplo en caso de necesidad de evacuación por emergencia o cuando, como en la presente auditoría, se produce una avería en el sistema de apertura de la entrada principal.
  
10. La Organización ha evaluado los puestos de trabajo pero no se ha incluido, formalmente, el listado de trabajadores que los ocupan en los documentos de evaluación, no obstante se cuenta con una relación actualizada del personal, ordenada por puestos de trabajo, que permite conocer el listado de trabajadores afectados.



## 9 CONCLUSIÓN GLOBAL.

El equipo auditor valora como **alto** el **grado de integración** de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, teniendo en cuenta la implicación de todos los niveles jerárquicos y las actividades de la empresa incluyendo los procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones de prestación del mismo.

El sistema de prevención de riesgos laborales evaluado, en fecha de Auditoría, **no cumple, algunos aspectos puntuales de la legislación en vigor**, por lo que se requiere la aplicación de acciones necesarias para subsanar las no conformidades menores detalladas en el apartado de conclusiones.

El sistema de prevención de riesgos laborales implantado se valora como **parcialmente eficaz** para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa; pues se han detectado **15 no conformidades menores** que requieren la aplicación de acciones necesarias para subsanar las mismas.

## 10 CONSIDERACIONES FINALES.

Debido al carácter muestral de la auditoría, las no conformidades encontradas por el equipo auditor no representan la totalidad de las posibles no conformidades existentes.

La empresa debería realizar un análisis de las causas de todas las no conformidades detectadas y aplicar las acciones oportunas para corregirlas y prevenir su repetición.

La verificación de los auditores no exime a la empresa de la responsabilidad, el cumplimiento y una constante atención a las exigencias de la normativa.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 604/2006 la próxima auditoría debe realizarse obligatoriamente, con periodicidad bianual, antes del **17/02/2021**.

La empresa deberá conservar el presente informe y mantenerlo a disposición de los representantes de los trabajadores y de la autoridad laboral competente.

**Está prohibida toda alteración o falseamiento del presente informe.**

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

## 11 ANEXOS AL PRESENTE INFORME.

- Informe de auditoría anexo en relación con la especialidad de medicina de trabajo asumida por el SPP/SPM/trabajador designado.
- Informe complementario. Oportunidades de mejora
- No aplica

## 12 ESTADO DE REVISIÓN.

El Presente Informe de Auditoría se emite en estado de Rev.0 con fecha 12/02/2019.